

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
BINTARD

RESOLUCIÓN SM 253/2026
LAS CONDES, 14 de julio de 2026.

VISTOS:

- 1°** El 17 de junio de 2026 don César Gutiérrez depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN BINTARD**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 15 de junio de 2026 y suscrita ante don Claudio Andrés Salvador Cabezas, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Lo Barnechea bajo el repertorio N°3.333-2026.
- 2°** El Informe S.P.J. N°2.757 del 11 de mayo de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 11 de mayo de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN BINTARD** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.
- 3°** Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.
- 4°** Mediante resolución SM 236 del 01 de julio de 2026 objetó los estatutos y acto constitutivo de la entidad por los motivos en ella expuestos.
- 6°** Con fecha 14 de julio de 2026, doña Andrea Angelique Jadue Jadue, en su calidad de fundador de la entidad, depositó la escritura de subsanación de la entidad. Dicha rectificación consta en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.
- 7°** Que, en esta fecha, la fundadora, doña Andrea Angelique Jadue Jadue, ratificó mediante correo electrónico todo lo obrado por don César Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

- 1°** Que la escritura subsana correctamente las objeciones hechas valer por esta Secretaría Municipal en la mentada resolución.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

